



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00721390- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología en referencia a reconocer las funciones docentes realizadas por las Profesoras Isabel C. Mendoza y Gabriela E. Mansilla en el espacio curricular "Documentación", como carga anexa a los cargos de Directora y Coordinadora Académica respectivamente de la Escuela de Bibliotecología; y

CONSIDERANDO:

Que el 01/04/2023 el Profesor Federico Zeballos que se desempeñaba como Profesor Titular interino de la cátedra "Documentación", presenta su renuncia según consta en el EXP-2023-00180074- -UNC-ME#FFYH;

Que el espacio curricular "Documentación" es de carácter anual, se ubica en el tercer año de las carreras de Bibliotecólogo y de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, y como cátedra se compone con un cargo docente;

Que ante la renuncia del docente a cargo de la cátedra, iniciadas las clases del ciclo lectivo 2023 y hasta tanto se cubriese el cargo por una selección interina o concurso, y con el propósito central de garantizar a los estudiantes el cursado del espacio curricular, la Dirección de la Escuela de Bibliotecología -Directora Prof. Isabel Mendoza y Coordinadora Académica Prof. Gabriela E. Mansilla-, en acuerdo con Secretaría Académica propusieron sostener el dictado como carga anexa a sus respectivos cargos de la Dirección de la Escuela;

Que el Consejo de Escuela aprobó la propuesta en sesión con fecha 10 de mayo de 2023;

Que las Profesoras Isabel Mendoza y Gabriela Mansilla se hicieron cargo del dictado de las clases teóricas, de las clases prácticas y de la toma de exámenes parciales y finales del espacio curricular "Documentación", durante el primer semestre y hasta el 30 de septiembre del ciclo lectivo 2023; en función de la designación por RD-2023-1214-UNC-DEC#FFYH de forma interina en el marco del art. 11° de la O.H.C.D. 01/ 2008, de la Prof. María Celeste Maldonado, legajo 36979, en la cátedra Documentación, a partir del 1 de octubre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024;

Que a fs 2 y 3 del orden 7 del expediente de referencia se presenta un informe de las Profesoras Mendoza y Mansilla sobre las actividades realizadas;

Que en órdenes 8 y 9 del expediente se incorporan los informes de situación de revista elevados por el Área Personal y Sueldos de la Prof. Isabel Celina MENDOZA, Legajo N° 36128, y de la Prof. Gabriela Estela MANSILLA, Legajo N° 80371, respectivamente y en orden 9 las resoluciones de designación en los cargos de Dirección y Coordinación Académica de la Escuela de Bibliotecología de las Profesoras Isabel C. Mendoza y Gabriela E. Mansilla, respectivamente;

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto en el Art. 12 del Título III, del Régimen Docente de esta Facultad, Ordenanza H.C.D. N° 3/2018, aprobado por Resolución H.C.S. N° 1883/2019 y Resolución H.C.D N° 267/2013;

Por ello;

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: RECONOCER las funciones docentes realizadas (dictado de clases teóricas, de clases prácticas y toma de evaluaciones parciales y finales) por las Profesoras Isabel C. MENDOZA -Legajo N° 36128 - y Gabriela E. MANSILLA -Legajo N° 80371- en el espacio curricular "Documentación" de la Escuela de Bibliotecología, durante el primer semestre y hasta el 30 de septiembre del ciclo lectivo 2023, como carga anexa según el siguiente detalle:

- Prof. Isabel Celina MENDOZA, Legajo N° 36128, carga anexa a su cargo de Directora de la Escuela de Bibliotecología (a nivel de Profesora Titular semiexclusiva interina).

-Prof. Gabriela Estela MANSILLA, Legajo N° 80371, carga anexa a su cargo de Coordinadora Académica de la Escuela de Bibliotecología (a nivel de Profesora Adjunta semiexclusiva interina).

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

MLG